

G. CIVIL 1016/40¹



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 1899

Por la presente, autorizo a las Religiosas, de la Inmaculada y San Francisco de Masamagrell (Valencia), para postular por esta Provincia y transportar los productos que recojan de limosnas.

Teruel 30 de Julio de 1947.
EL GOBERNADOR CIVIL.

R.

21

Excmo. Señor,

La que suscribe Superiora de este Asilo de la Inmaculada y San Francisco, con el debido respeto a V. Excia. expone:

Que teniendo un grupo de huérfanas que mantener con el trabajo de las Religiosas y siendo ahora tiempo de vacaciones, se halla la Casa necesitada por carecer de las entradas del Colegio, en consecuencia,

SUPLICA a V. Excia. autorice a nuestras Religiosas para que en los pueblos de su provincia puedan recaudar algo de dinero.

Gracia que espera alcanzar de su reconocida bondad cuya vida Dios guarde muchos años.

Masamagrell, julio 21 de 1947.

Doña Angelica de Almonies



Excmo. Sr. Gobernador de Teruel.